



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 367 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO; 02 SEP 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 119 con fecha 25 de agosto de 2021, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Trabajadora Social, Sra., Monserrat Barriga Silva.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOACIONAL
119	Elizabeth Monsalves Vera	[REDACTED]	[REDACTED]	\$20.000.- Por concepto devolución de combustible.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 212401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



REE/LCR/DMV/MBS/smz

Distribución: Sec. Municipal, Oficina Transparencia, archivo CCSP, Archivo ayudas

